



Canelones, 25 de octubre de 2013.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender por quince años a contar del término del presente período de Gobierno el plazo del Comodato otorgado el 27/12/12 con la Cooperativa de Trabajadores del Emprendimiento Popular Alimentario (CTEPA).

RESULTANDO: I) que por Resolución 11/02474 de 26/5/11, se dispuso firmar un Convenio y Anexo (Presupuesto y Cronograma) con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, relacionado con la mejora en infraestructura en el Parque tecnológico Canario de Las Piedras, suscribiéndose el 3/6/11;

II) que por Resolución 12/06833 de 17/12/12 se dispuso la firma de un comodato con distintas empresas instaladas en el Parque Tecnológico Canario, encontrándose entre ellas CTEPA;

III) que el Ejecutivo Departamental da en comodato a CTEPA parte del Padrón 17.777 del PTC el 27/12/12 en las condiciones que surgen del mismo y que forman parte de estas actuaciones, por el plazo del presente mandato constitucional,

IV) que en virtud de nota presentada por CTEPA y de lo expuesto en oficio 2013/025639/2 adjunto en Actuación 1, se entiende razonable la necesidad de extender el plazo del comodato en consideración a las inversiones realizadas por la Cooperativa que le requieren asegurarse un período de tiempo más amplio en el uso del inmueble en cuestión.

CONSIDERANDO: I) que con fecha 5/08/13, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económicos Financieros" se expide favorablemente a la anuencia solicitada.

II) que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para extender a quince años a contar del término del presente período de Gobierno, el plazo del Comodato otorgado el 27/12/12 con la Cooperativa de Trabajadores del Emprendimiento Popular Alimentario (CTEPA).

2. Regístrese.


JUAN RIPOLL
Secretario General


MUGO ACOSTA
Presidente